



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9463

Celebrada el

04 de julio, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

SESIÓN ORDINARIA BAJO FIGURA FUNCIONARIO DE HECHO N° 9463

CELEBRADA EL DÍA

jueves 04 de julio, 2024

LUGAR

Sala de Sesiones, Edificio Laureano Echandi

HORA DE INICIO

10:00

FINALIZACIÓN

16:21

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Ausencia por incapacidad
Ausente*

GERENTE GENERAL

MBA. Vilma Campos Gómez

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión Licda. Laura Ávila Bolaños, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de la Junta Directiva, Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director con rango de Subgerente de la Dirección Jurídica, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente General a.i., Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa a.i., Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico a.i., Ing. Jorge Arturo Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva, Sra. Lilleana Burgos Navarro, Asistente de Sesiones, Sra. María José Brenes Otárola, Asistente de Sesiones, Ing. Miguel David Oviedo Rojas, Analista en TIC.

Ausente en esta sesión la directora Maritza Jiménez Aguilar.

Ausente en esta sesión la directora Martha Elena Rodríguez González por incapacidad médica.

El Lic. Gustavo Picado Chacón, se encuentra disfrutando vacaciones.

JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

Apertura:

En atención al párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: *“En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”*, se deja constancia de lo siguiente:

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la renuncia de uno de sus miembros, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día jueves 04 de julio de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

únicamente los asuntos debidamente justificados como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución. Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese al cese de uno de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Adicionalmente, el día de ayer 03 de julio de 2024 se recibieron en la Secretaría de Junta Directiva los siguientes oficios: Sin número, fechado 03 de julio de 2024, suscrito por Jorge Araya Chaves donde manifiesta su renuncia como integrante de este órgano colegiado a partir del miércoles 10 de julio de 2024, y oficio PR-SCG-OF-0494-2024 del 02 de julio del 2024 suscrito por Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, donde comunica la firmeza de la destitución de la señora Maritza Jiménez Aguilar como miembro de la Junta Directiva de la Caja. Las anteriores son dos razones adicionales para sesionar de urgencia, conocer estos oficios, y adoptar los acuerdos correspondientes que permitan convocar a los sectores Solidarista y Patronos para la celebración de los procesos de elección, conforme a la Ley y Reglamentos.

Finalmente, se encuentran pendientes de aprobación 6 Actas (Sesiones 9457 a 9462) las cuales contienen una importante cantidad de acuerdos necesarios para la continuidad de los servicios de la institución. Como es bien sabido, con base en el Informe de Auditoría AS-AINNOVAC-0017-2023 del 10 de marzo de 2023, las Actas no se pueden aprobar en desorden o con numeración salteada, por lo que su aprobación debe ser cronológicamente continua. Así por ejemplo, el acuerdo que da paso para que se conozca de manera urgente el tema de Salario Global definitivo el día hoy, yace en la Sesión anterior 9462, la cual no tiene firmeza, y como ya se explicó, para darle firmeza a dicha acta es necesario primero dar votación a las actas anteriores pendientes.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quórum:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria bajo figura de funcionario de hecho, número 9463 de manera presencial en el piso 9 de la sala de sesiones del edificio de sesiones del edificio Laureano Echandi está convocada para el jueves 4 de julio del 2024, de 10 a 5 pm, en primer término, voy a pedirle a don David que nos justifique la razón por la cual operamos bajo funcionario de hecho, en vista de que no tenemos la integración del quorum, adelante David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy buenos días, si vamos bien miembros de Junta Directiva, gerentes, compañeros de la institución y personas que nos siguen por la transmisión nos encontramos en la sesión 9463 bajo la figura de funcionario de hecho, en atención al párrafo tercero del artículo 19, el Reglamento interno de la Junta Directiva, que indica en tanto se logre conformar nuevamente el quórum integral, la Junta Directiva

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura del funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución se deja constancia de lo siguiente, siendo que en la actualidad la Junta Directiva la institución se encuentra sin quorum legal ante la renuncia de uno de sus miembros de conformidad con el dictamen vinculante C 019-2021, el 22 de enero del 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19, el Reglamento interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día jueves 4 de julio de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados como urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el riesgo el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja del Seguro Social

En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución, asegurar el funcionamiento de la Junta Directiva asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa pese al cese de uno de sus directivos, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja, cuya importancia en el esquema institucional se deriva a los artículos 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y empleo de la salud y la vida de los asegurados, adicionalmente señores miembros, el día de ayer 3 de julio del 2024, se recibieron en la Secretaría de la Junta Directiva los siguientes oficios, oficio sin número, fechado 3 de julio del 2024, suscripto por don Jorge Araya Chávez, donde manifiesta su renuncia como integrante a este órgano colegiado, a partir del miércoles 10 de julio del 2024 de julio del 2024 y el oficio PRSCGOF-0494 del 2024, el 2 de julio de 2024, suscrito por Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno donde comunica la firmeza de la destitución de la señora Maritza Jiménez Aguilar, como miembro de la Junta Directiva de la Caja las anteriores son dos razones adicionales para sesionar de urgencia, tanto que conocer estos oficios, para conocer estos oficios y adoptar los acuerdos correspondientes que permitan convocar a los sectores solidarios y patronos para la celebración de los procesos de elección conforme a la ley y los reglamentos, finalmente se encuentra pendiente de aprobación 6 actas, las sesiones 9457 a 9462, las cuales contienen una importante cantidad de acuerdos necesarios para la continuidad de los servicios de la institución como es bien sabido, con base en el informe de auditoría, AS-AINNOVAC-0017-2023 del 10 de marzo 2023 las actas de la Junta no se pueden aprobar en desorden o con numeración, numeración salteada, por lo que su aprobación debe ser cronológicamente continua así, por ejemplo, por poner ejemplo señores miembros, el acuerdo que da paso para que se conozca de manera urgente el tema del salario global definitivo el día de hoy, ya hace en la sesión anterior 9462, la cual no tiene firmeza y como ya se explicó, para darle firmeza a dicha acta 9462 es necesario primero dar votación nosotras anteriores que se encuentran pendientes así las cosas, señora Presidenta, esta sería la justificación para votación y acuerden de miembros de Junta Directiva y la sugerencia de modificación del orden del día para incorporar luego la aprobación de las actas, las cartas de renuncia, cuyos acuerdos están preparados, con todo gusto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Estaríamos incorporando de una vez la del representante de UCCAEP o sola la de doña Maritza, los dos perfecto muchas gracias y aprovecho también para agradecerle a don Jorge Araya que desde un inicio nos había indicado que era importante su participación en temas trascendentales para la institución, así que un agradecimiento de todo corazón y esperemos que de verdad se mantenga al tanto de todos los temas de la Caja a nivel de UCCAEP muchísimas gracias don Jorge, y sobre todo, muchísimas gracias por hacerla efectiva hasta la próxima semana para apoyarnos en los temas urgentes que tenemos en estos días, bajo ese entendido tenemos la justificación de por qué sesionamos como funcionario de hecho y de los temas urgentes que tenemos a continuación y le pediría a doña Carolina que me compruebe quórum, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenos días, el quorum ahorita está conformado por don Johnny Gómez, don Jorge Luis Araya, el doctor Rojas, la señora Isabel Camareno, la señora presidenta ejecutiva Marta Eugenia Esquivel y el señor Jorge Porras, en este momento se encuentran presentes 6 miembros de Junta Directiva.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

III. Aprobación de Actas

Acta	Fecha	Participantes Ausentes
9457	18 de junio 2024	José Luis Loria Chaves
9458	20 de junio 2024	Martha Elena Rodríguez González
9459	22 de junio 2024	Maritza Jiménez Aguilar Martha Elena Rodríguez González
9460	25 de junio 2024	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Maritza Jiménez Aguilar
9461	27 de junio 2024	Maritza Jiménez Aguilar Marta Eugenia Esquivel Rodríguez



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

9462	02 de julio 2024	María Isabel Camareno Camareno Martha Elena Rodríguez González Maritza Jiménez Aguilar Jorge Luis Araya Chaves
------	------------------	---

IV. Asuntos Urgentes de Gerencias			
Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GM-9532-2024/GL-1265-2024	Procedimiento de compra N°2023LY-000002-0001101142, Oficio de referencia GL-0821-2024, JD-0677-2024. Atención del artículo 1° de la sesión N° 9459, celebrada el 22 de junio del año 2024.	Contratación Administrativa	90 min

V. Temas de Presidencia y Junta Directiva CONFIDENCIALES			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GA-1262-2024	“PROPUESTA TÉCNICA DEL SALARIO GLOBAL DEL MÉDICO ASISTENTE ESPECIALISTA Y LA SERIE OCUPACIONAL DE MÉDICOS” Ref: GA-DAGP-1132-2024 Atención del acuerdo quinto: “Solicitar a la Gerencia Financiera y Dirección Actuarial y Económica que emitan de forma conjunta los criterios de disponibilidad, viabilidad y sostenibilidad financiera, para el jueves 04 de julio de 2024, sobre los costos asociados de la propuesta técnica para la definición del salario global de la Serie Ocupacional de Médicos.”	Administrativo Institucional	90 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

Se incorporan los siguientes temas:

- Documento PR-SCG-OF-0494-2024 Destitución de la directora Maritza Jiménez Aguilar.
- Oficio sin número sobre la renuncia del directivo Jorge Luis Araya Chaves
- Se incluye la realización de las convocatorias de los sectores
- Oficio GA-DJ-05141-2024, tema 10.16%

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, tenemos quórum suficiente para iniciar y aprobar en firme los acuerdos que se tomen hoy bajo el entendido de lo que nos acaba exponer don David, deberíamos conocer como primer tema las convocatorias respectivas, incluso antes de ver la aprobación de actas y si los compañeros están de acuerdo en la sesión de la tarde conoceríamos el tema del aumento del 10.16 para efectos de avanzar en una decisión en relación a ese tema y bajo esas observaciones compañeros les pediría aprobar el orden de día.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: La interrupción, doña Marta, es que, dijo, 10.16, y es salario global.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, es 10.16.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Ok, disculpe.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Estoy adicionando un tema.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Ah adicional a lo entiendo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Estoy adicionando un tema, compañeros y estamos de acuerdo en esas observaciones y en esa aprobación don Jorge, muchas gracias, queda de esa forma aprobado el orden del día.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor 6 votos en firme. Ausente las directoras Martha Elena Rodríguez González y Maritza Jiménez Aguilar.



CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

Se conoce oficio N°PR-SCG-CERT-00164-2024, de fecha 02 de julio, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno mediante el cual presentan procedimiento administrativo sancionatorio que se desarrolló en contra de la señora Maritza Jiménez Aguilar, miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, al amparo del expediente N°PR-SCG-OD-EXP-008-2023 ordenado por el Consejo de Gobierno.

Lectura a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

PR-SCG-OF-0494-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-1a07d.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por qué este tema se vuelve urgente y es efectivamente necesario para nosotros aprobar el acta 9462 de 2 de julio del 2024 creo que aquí se demuestra sobre todo a efecto de los sindicatos y de los trabajadores médicos de la institución, que estamos haciendo un esfuerzo importante por avanzar no tenemos el quórum estructural, sin embargo estamos haciendo un esfuerzo para que los compromisos que se habían adquirido avancen y se den de forma legal y técnicamente sustentados, así que si les parece vamos a continuar con el tema de las convocatorias y después aprobamos actas, adelante, Carolina nos ayuda a usted con el tema de las convocatorias.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Procedo a la lectura del acuerdo sí, no sé cuál va a proyectar primero doña Carolina, muy bien propuesta de acuerdo.

Conocimiento, destitución de la directora Maritza Jiménez Aguilar considerando que la señora Maritza Jiménez Aguilar funge como miembro, como integrante de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en representación del movimiento solidaridad sector laboral, nombrada por la Confederación Nacional de Asociaciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Solidarias Conasol, 2) mediante oficio PR-SCG-OF-0494-2024 el 2 de julio de 2024, suscrito por Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno se comunica, abro comillas que mediante la resolución número PR-SCG- CERT- 000 153-2024, se certificó el acuerdo el órgano decisor de declarar con lugar a los hechos denunciados, por lo que se acordó destituir a la señora Maritza de Los Ángeles Jiménez Aguilar cedula de identidad 1-597-569 de su cargo como miembro de la Junta Directiva la Caja costarricense de Seguro Social, asimismo, se señala que la fase recursiva del acto final ya fue agotada mediante la resolución PR-SCG-CERT-000-164-2024, misma que fue notificada la parte el 2 de julio del 2024 cierro comillas, oficio recibido en la fecha 3 de julio en la Secretaría de Junta Directiva el original de dicha comunicación, que ha constando como parte de los antecedentes documentales del presente acuerdo, 3) y teniendo a la vista el decreto 29824-MP que en adelante se transcribe, por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en la Gaceta numero196 del 11 de octubre del 2001 la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la ley constitutiva, que seguidamente se transcribe y su reglamento acuerda.

Acuerdo Primero: Dar por recibida la comunicación del Consejo de Gobierno, donde se informa la destitución de la señora Maritza Jiménez Aguilar como miembro de la Junta Directiva de esta institución, la cual se entiende efectiva a partir del 2 de julio del 2024, fecha en la que se le notificó la resolución PR-SCG-CERT- 000164-2024 de agotamiento de la fase recursiva y agradecer a la señora Maritza Jiménez por su compromiso, entrega, aporte a la Seguridad Social Costarricense.

Acuerdo Segundo: Convocar al movimiento solidarista sector laboral para que en un plazo improrrogable de un mes calendario celebre los procesos de elección para elegir un representante titular en la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social en sustitución de la señora Maritza Jiménez Aguilar una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del titular correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Nada más una observación, ese movimiento solidarista tiene que ir con mayúscula porque al final de cuentas a veces confunde el término porque hay un movimiento, verdad hay un movimiento solidarista que es una organización específica, entonces debería ser el movimiento solidarista del país, hay 3 Confederaciones, creo sí.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien, todavía convocar al sector bueno, yo por iba por una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del titular correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de acuerdo con el artículo 7 citado reglamento el citado plazo de un mes calendario comenzará a correr a partir del día siguiente en que salgan publicadas las convocatorias en el Diario Oficial Gaceta y los medios de circulación perdón, ahí hay que agregar nacional, no se computará en dicho plazo el día en que se celebra la asamblea

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

de representantes, las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar las asambleas, están contemplados en el citado artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento notifíquese a Conasol y al Consejo de Gobierno.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Yo si perdón es que estoy aquí con mi sonido (...), perdón, perdón.

Ahora sí, ahora sí, no capté, yo tal vez es que se me fue si este tema me parece muy bien, el que se hagan las convocatorias, lo que no sé si esto forma parte de la agenda y se aprobó como parte de la agenda, sí introducir las convocatorias, muchas gracias, muy bien, muy bien.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Fue como modificación del orden del día

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jorge Porras.

Director Jorge Arturo Porras López: Si también ahí también dice notifíquese a Conasol, no sé si más bien igual sería el sector solidarista, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que para eso son las publicaciones, se hacen por medios de la Gaceta y en realmente es como un doble porque la publicación es precisamente para comunicar y publíquese, sí, no, realmente, yo creo que no hace falta notificar publíquese y ahí y ahí pedirle a la Secretaría que nos colabore porque hemos tenido problemas con la publicación de Cooperativas, el curioso verdad, lo que más dura es la Gaceta, ya salió, pero con los medios de comunicación nacional no ha salido que es ya realmente en estos tiempos, es un gasto innecesario para la Caja y estamos tratando de reformar esto con solo la Gaceta es más que suficiente.

Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Gracias doña Marta, nada más hacer mención que la Dirección de Comunicación tiene a cargo el proceso de compra mediante SICOP de lo que son las publicaciones en medios de circulación nacional, ellos han hecho todo el esfuerzo por hacerlo lo más pronto posible sin embargo, esto también depende de un procedimiento interno de compra que va por medio de SICOP eso nada más es para aclarar, y también este bueno, hoy estoy conversando con doña Gabriela López Regidor y la idea es bueno agilizar estas también que viene para ver si se puede economizar un poco, digamos en la parte financiera de estas publicaciones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Desgraciadamente como está

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

reglamentado de esa forma no nos podemos economizar, ahorita nada, si no se podría anular eventualmente cualquier convocatoria entonces, si eso hubiera sido así lo hubiéramos hecho hace rato, pero no hay que cumplir lo que dice la legalidad, lo que pasa es que entiendo que las publicaciones en medios de comunicación ya no las tiene a cargo la Dirección de Comunicación, las tienen ustedes, verdad la Gerencia Administrativa para que nos ayuden gracias, gracias doña Gabriela bueno, y ahora van estas otras dos lástima que hubiera sido como por demanda verdad para poder avanzar con esto, pero bueno nada más para que lo tengamos presente y nos informen apenas esté publicado, muchas gracias compañeros si están de acuerdo, sometería a votación los acuerdos con las observaciones muchísimas gracias y en firme gracias, que firme de forma unánime. Seguimos con el otro, por favor.

CONOCIMIENTO DE DESTITUCIÓN DE LA DIRECTORA MARITZA JIMÉNEZ AGUILAR

Considerando que:

- 1) La señora Maritza Jiménez Aguilar funge como integrante de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en representación del Movimiento Solidarista (Sector Laboral), nombrada por la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas CONASOL.
 - 2) **Mediante** PR-SCG-OF-0494-2024 del 02 de julio del 2024 suscrito por Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, se comunica: *“...que mediante la resolución N° PR-SCG-CERT-00153-2024, se certificó el acuerdo del Órgano Decisor de declarar con lugar los hechos denunciados. Por lo que se acordó destituir a la señora Maritza de los Ángeles Jiménez Aguilar, cédula de identidad 1-0597-0569, de su cargo como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asimismo, se señala que la fase recursiva del acto final ya fue agotada mediante la resolución N° PR-SCG-CERT- 00164-2024 misma que fue notificada a la parte el 02 de julio del 2024”*; oficio recibido en fecha 03 de julio en la Secretaría de Junta Directiva. El original de dicha comunicación queda constando como parte de los antecedentes documentales del presente acuerdo.
 - 3) Y teniendo a la vista el Decreto 29824-MP, que en adelante se transcribe (1), por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en "La Gaceta" número 196 de 11 de octubre del año 2001, la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe (2), y su Reglamento, la Junta Directiva de -forma unánime-
- ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibida la comunicación del Consejo de Gobierno, donde se informa de la destitución de la señora Maritza Jiménez Aguilar como miembro

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

de la Junta Directiva de esta Institución, la cual se entiende efectiva a partir del 02 de julio de 2024; fecha en la que se le notificó la resolución PR-SCG-CERT-00164-2024 de agotamiento de la fase recursiva, y agradecer a la señora Maritza Jiménez Aguilar por su compromiso, entrega y aporte a la seguridad social costarricense.

ACUERDO SEGUNDO: Convocar al SECTOR SOLIDARISTA (sector laboral), para que en un plazo improrrogable de un mes calendario celebre los procesos de elección para elegir a un representante titular en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución de la Señora Maritza Jiménez Aguilar. Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del titular correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. De acuerdo con el artículo 7° del citado Reglamento, el citado plazo de un mes calendario comenzará a correr a partir del día siguiente en que salgan publicadas las convocatorias en el Diario Oficial "La Gaceta" y los medios de circulación nacional. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento. Publíquese.

1. LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SECCIÓN II De la organización de la Caja

Artículo 6°.- La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:

1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de gobierno. Su gestión se regirá por las siguientes normas:

a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

b) Será un funcionario de tiempo completo y dedicación exclusiva; consecuentemente no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.

c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. Para determinar esa indemnización se seguirán las reglas fijadas en los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que esos artículos determinan.

ch) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. No será necesaria la inscripción de su personería en el Registro Público y bastará únicamente la publicación de acuerdo de nombramiento en "La Gaceta".

2) Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:

a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser Ministros de Estado, ni sus delegados.

b) Tres representantes del sector patronal.

c) Tres representantes del sector laboral.

Los miembros citados en los incisos b) y c) anteriores, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

1.- Los representantes del sector patronal y del sector laboral serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previa elección efectuadas por dichos sectores, respetando los principios democráticos del país y sin que el Poder Ejecutivo pueda impugnar tales designaciones.

2.- En cuanto a los representantes del sector patronal y laboral, corresponderá elegir y designar a un representante al movimiento cooperativo; un representante al movimiento solidarista y un representante al movimiento sindical. El proceso para elegir al representante del movimiento cooperativo será administrado, por el Consejo Nacional de Cooperativas con base en esta ley. El proceso para elegir a los tres representantes del sector patronal será administrado, por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada conforme a la presente ley.

3.- La Junta Directiva de la Caja convocará con antelación suficiente a los sectores para que inicien el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, en los cuales solo podrán participar las organizaciones o los entes debidamente inscritos y organizados de conformidad con la ley.

Las elecciones se realizarán en Asambleas de Representantes de los movimientos sindical, cooperativo, solidarista y patronal.

Cada una deberá celebrarse por separado, observando las siguientes reglas:

a) El peso de cada organización del movimiento laboral dentro del total de representantes se determinará en función del número de sus asociados afiliados al Seguro Social. Si se trata de organizaciones patronales, se establecerá en función del número de sus afiliados.

b) En los procesos de elección, no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

c) Los representantes deberán ser designados por sus respectivas organizaciones, mediante asambleas celebradas conforme a la ley.

d) Las Asambleas de Representantes elegirán a los miembros de la Junta Directiva de la Caja referidos en este inciso, por mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea. Si una Asamblea de Representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige al miembro de Junta Directiva respectivo, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente. Si no es elegido por mayoría absoluta de la Asamblea de Representantes, el Consejo de Gobierno lo nombrará de una terna formada por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta terna.

4.- Los miembros de la Junta Directiva de la Institución que representen a los sectores laboral y patronal, serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegido.

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley N° 6914 del 28 de noviembre de 1983 y posteriormente reformado por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000). Nota: El numeral 3° de la Ley N ° 43 del 4 junio de 1948 derogaba en lo conducente cualquier parte del artículo 6° de la presente ley (referente a la estructura de la Junta Directiva), en el tanto se opusiese a las remociones y a los nombramientos de los funcionarios que efectuaba en ese momento.

(2) Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal

DECRETO EJECUTIVO N° 29824-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de las facultades y prerrogativas conferidas en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política; y con fundamento en la Ley de Protección al Trabajador, Ley No. 7983 del 16 de febrero del 2000, Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 y la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1°-Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley N° 17, modificada por la Ley de Protección al Trabajador, Ley

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

N° 7983, el Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente de los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal.

2º-Que según se dispone en el inciso 8), del artículo 140 de la Constitución Política, en relación con los artículos 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública, es responsabilidad del Poder Ejecutivo velar por el correcto funcionamiento de las dependencias administrativas y la satisfacción del interés general. **Por tanto,**

Decretan:

El siguiente

Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal

Artículo 1º-Para los efectos de este Reglamento, entiéndase como:

Asambleas de Representantes: Las asambleas de los representantes de las organizaciones afiliadas o que forman parte del Sector Patronal, y de los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista del Sector Laboral, cada uno por separado, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, modificada por la Ley de Protección al Trabajador. Estas asambleas estarán constituidas por las personas designadas por las organizaciones de cada Sector o Movimiento, de conformidad con la Ley y este Reglamento.

Sector Laboral: Compuesto por los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista, cada uno de ellos, por separado, con derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja.

Sector Patronal: Cámaras y Asociaciones de la empresa privada representadas por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada.

Movimiento: Conjunto de organizaciones del Sector Laboral, ya sea Cooperativo, Sindical o Solidarista, al que se le reconoce la capacidad y el derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja, mediante una Asamblea de Representantes.

Organizaciones: Personas jurídicas o entidades afiliados o que forman parte del Sector Patronal o de un determinado Movimiento dentro del Sector Laboral.

Ley: Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y su reforma, mediante la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador.

Artículo 2º-Corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los representantes de los Sectores Laboral y Patronal en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, previa elección de estos Sectores de conformidad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de esa Institución, modificada por la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador y el presente Reglamento.

Artículo 3º-La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes Patronales y para la designación de sus tres representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 4º-El Consejo Nacional de Cooperativas determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes del Cooperativismo y para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 5º-El Movimiento Sindical y el Movimiento Solidarista determinará, cada uno por separado, quienes son sus delegados ante la Asamblea de Representantes, en la cual se elegirá su respectivo representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada una de estas Asambleas de Representantes deberá ser convocada por la mayoría absoluta de las organizaciones con capacidad jurídica suficiente y que formen parte del respectivo Movimiento, todo de conformidad con lo señalado en la Ley y este Reglamento.

Artículo 6º-En las Asambleas de Representantes y en los procesos de elección no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. La condición a que se refiere este artículo deberá ser debidamente acreditada ante la Asamblea de Representantes convocada al efecto.

Artículo 7º-La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, convocará al Sector en cual quede vacante un cargo de directivo ante esa Junta Directiva, por medio de una publicación en *La Gaceta* y en los dos diarios de mayor circulación nacional, para que en el plazo improrrogable de un mes calendario se celebre la Asamblea de Representantes que elegirá al nuevo representante ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El plazo indicado comenzará a correr a partir del día siguiente a que salgan publicadas las convocatorias en todos los medios de circulación indicados. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la Asamblea de Representantes.

Artículo 8.-Las Asambleas de Representantes, por votación de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirán válidamente a sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de su respectivo Sector. El nombre de la persona designada deberá ser enviado al Consejo de Gobierno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea de Representantes para su respectivo nombramiento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Artículo 9.- Si una Asamblea de representantes no se reúne o no se celebra dentro del plazo fijado por el artículo 7 de este reglamento o por cualquier otro motivo no elige en firme a su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente.

Artículo 10.- Si como resultado de la elección en la Asamblea de Representantes, ninguna persona obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, la misma Asamblea de Representantes deberá informar al Consejo de Gobierno, para que éste realice la elección entre las personas que conformarán una terna compuesta por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar la terna de candidatos presentada por la Asamblea respectiva.

Artículo 11.- Los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social que representen a los Sectores Laboral y Patronal serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Artículo 12.- Rige a partir de su publicación.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor 6 votos en firme. Ausente las directoras Martha Elena Rodríguez González y Maritza Jiménez Aguilar.

ARTICULO 3º

Se conoce oficio sin número de consecutivo, de fecha 03 de julio del 2024, suscrito por director Jorge Luis Araya Chaves, mediante el cual presenta renuncia a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lectura a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

RENUNCIA CCSS-JLA:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-59b95.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien, dice así propuesta de acuerdo,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

conocimiento de renuncia el directivo Jorge Luis Araya Chaves, considerando que el señor Jorge Luis Araya Chaves funge como integrante de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en representación del sector patronal, nombrado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP. 2) mediante oficio sin número, de fecha 3 de julio 2024, suscrito por el señor Jorge Luis Araya Chávez, recibió en esa misma fecha en la Secretaría de la Junta Directiva y con copia del Consejo de Gobierno y a la cámara y a las cámaras afiliadas UCCAEP, el directivo informa de su renuncia ante la Junta Directiva de la institución, la cual desea ser efectiva a partir del miércoles 10 de julio del 2024 el original de dicha comunicación que ha constando como parte de los antecedentes documentales del presente acuerdo. 3) y teniendo la vista el decreto ejecutivo 29824 -MP, que adelante se transcribe por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en la Gaceta número 196 del 11 de octubre el año 2001, la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe su Reglamento acuerda.

Acuerdo Primero: Dar por recibida la renuncia del señor Jorge Luis Araya Chaves como miembro de la Junta Directiva de esta institución, la cual será efectiva a partir del miércoles 10 de julio del 2004, y agradecer al señor Jorge Luis Araya Chávez, por su compromiso, entrega y aporte a la Seguridad Social Costarricense.

Acuerdo Segundo: Convocar a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP sector patronal para que en un plazo improrrogable de un mes calendario celebre los procesos de elección para elegir a un representante titular en la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social en sustitución del señor Jorge Luis Araya Chaves una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación, titular correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja consecuencia de Seguro Social de acuerdo con el artículo 7 del citado Reglamento, el citado plazo de un mes calendario comenzará a correr a partir del día siguiente en que salgan publicadas las convocatorias en el Diario Oficial Gaceta y los medios de circulación nacional, por favor Carolina, las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la Asamblea, están contemplados en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja de su Reglamento notifíquese a UCCAEP y al Consejo de Gobierno, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Deberíamos hacer lo mismo y poner abajo publíquese, para ser congruentes compañeros, si estamos de acuerdo con esas observaciones y en firme, muchas gracias de forma unánime, seguiríamos entonces ahora si con la aprobación de las actas.

CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL DIRECTIVO JORGE LUIS ARAYA CHAVES

Considerando que:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

- 1) El señor Jorge Luis Araya Chaves funge como integrante de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en representación del Sector Patronal, nombrado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP.
- 2) Mediante oficio sin número, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el señor Jorge Luis Araya Chaves, recibido en esa misma fecha en la Secretaría de Junta Directiva, y con copia la Consejo de Gobierno y a la Cámaras afiliadas a UCCAEP, el directivo informa de su renuncia ante la Junta Directiva de la Institución, la cual desea hacer efectiva a partir del miércoles 10 de julio de 2024. El original de dicha comunicación queda constando como parte de los antecedentes documentales del presente acuerdo.
- 3) Y teniendo a la vista el Decreto 29824-MP, que en adelante se transcribe (1), por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en "La Gaceta" número 196 de 11 de octubre del año 2001, la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe (2), y su Reglamento, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibida la renuncia del señor Jorge Luis Araya Chaves como miembro de la Junta Directiva de esta Institución, la cual se hará efectiva a partir del miércoles 10 de julio de 2024, y agradecer al señor Jorge Luis Araya Chaves por su compromiso, entrega y aporte a la seguridad social costarricense.

ACUERDO SEGUNDO: Convocar a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP (sector patronal), para que en un plazo improrrogable de un mes calendario celebre los procesos de elección para elegir a un representante titular en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución del Señor Jorge Luis Araya Chaves. Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación del titular correspondiente, ejercerá su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. De acuerdo con el artículo 7° del citado Reglamento, el citado plazo de un mes calendario comenzará a correr a partir del día siguiente en que salgan publicadas las convocatorias en el Diario Oficial "La Gaceta" y los medios de circulación nacional. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento. Publíquese a UCCAEP y al Consejo de Gobierno.

(1) LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SECCIÓN II
De la organización de la Caja

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Artículo 6º.- La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:

1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de gobierno. Su gestión se regirá por las siguientes normas:

a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

b) Será un funcionario de tiempo completo y dedicación exclusiva; consecuentemente no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.

c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. Para determinar esa indemnización se seguirán las reglas fijadas en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que esos artículos determinan.

ch) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. No será necesaria la inscripción de su personería en el Registro Público y bastará únicamente la publicación de acuerdo de nombramiento en "La Gaceta".

2) Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:

a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser Ministros de Estado, ni sus delegados.

b) Tres representantes del sector patronal.

c) Tres representantes del sector laboral.

Los miembros citados en los incisos b) y c) anteriores, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

1.- Los representantes del sector patronal y del sector laboral serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previa elección efectuadas por dichos sectores, respetando los principios democráticos del país y sin que el Poder Ejecutivo pueda impugnar tales designaciones.

2.- En cuanto a los representantes del sector patronal y laboral, corresponderá elegir y designar a un representante al movimiento cooperativo; un representante al movimiento solidarista y un representante al movimiento sindical. El proceso para elegir al representante del movimiento cooperativo será administrado, por el Consejo Nacional de Cooperativas con base en esta ley. El proceso para elegir a los tres representantes del sector patronal será administrado, por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada conforme a la presente ley.

3.- La Junta Directiva de la Caja convocará con antelación suficiente a los sectores para que inicien el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, en

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

los cuales solo podrán participar las organizaciones o los entes debidamente inscritos y organizados de conformidad con la ley.

Las elecciones se realizarán en Asambleas de Representantes de los movimientos sindical, cooperativo, solidarista y patronal.

Cada una deberá celebrarse por separado, observando las siguientes reglas:

a) El peso de cada organización del movimiento laboral dentro del total de representantes se determinará en función del número de sus asociados afiliados al Seguro Social. Si se trata de organizaciones patronales, se establecerá en función del número de sus afiliados.

b) En los procesos de elección, no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

c) Los representantes deberán ser designados por sus respectivas organizaciones, mediante asambleas celebradas conforme a la ley.

d) Las Asambleas de Representantes elegirán a los miembros de la Junta Directiva de la Caja referidos en este inciso, por mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea. Si una Asamblea de Representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige al miembro de Junta Directiva respectivo, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente. Si no es elegido por mayoría absoluta de la Asamblea de Representantes, el Consejo de Gobierno lo nombrará de una terna formada por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta terna.

4.- Los miembros de la Junta Directiva de la Institución que representen a los sectores laboral y patronal, serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegido.

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley N° 6914 del 28 de noviembre de 1983 y posteriormente reformado por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000). Nota: El numeral 3° de la Ley N° 43 del 4 junio de 1948 derogaba en lo conducente cualquier parte del artículo 6° de la presente ley (referente a la estructura de la Junta Directiva), en el tanto se opusiese a las remociones y a los nombramientos de los funcionarios que efectuaba en ese momento.

(2) Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal

DECRETO EJECUTIVO N° 29824-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de las facultades y prerrogativas conferidas en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política; y con fundamento en la Ley de Protección al Trabajador, Ley No. 7983 del 16 de febrero del 2000, Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 y la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Considerando:

1º-Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley N° 17, modificada por la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983, el Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente de los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal.

2º-Que según se dispone en el inciso 8), del artículo 140 de la Constitución Política, en relación con los artículos 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública, es responsabilidad del Poder Ejecutivo velar por el correcto funcionamiento de las dependencias administrativas y la satisfacción del interés general. **Por tanto,**

Decretan:

El siguiente

Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal

Artículo 1º-Para los efectos de este Reglamento, entiéndase como:

Asambleas de Representantes: Las asambleas de los representantes de las organizaciones afiliadas o que forman parte del Sector Patronal, y de los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista del Sector Laboral, cada uno por separado, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, modificada por la Ley de Protección al Trabajador. Estas asambleas estarán constituidas por las personas designadas por las organizaciones de cada Sector o Movimiento, de conformidad con la Ley y este Reglamento.

Sector Laboral: Compuesto por los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista, cada uno de ellos, por separado, con derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja.

Sector Patronal: Cámaras y Asociaciones de la empresa privada representadas por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada.

Movimiento: Conjunto de organizaciones del Sector Laboral, ya sea Cooperativo, Sindical o Solidarista, al que se le reconoce la capacidad y el derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja, mediante una Asamblea de Representantes.

Organizaciones: Personas jurídicas o entidades afiliados o que forman parte del Sector Patronal o de un determinado Movimiento dentro del Sector Laboral.

Ley: Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y su reforma, mediante la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador.

Artículo 2º-Corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los representantes de los Sectores Laboral y Patronal en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, previa elección de estos Sectores de conformidad con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de esa Institución, modificada por la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador y el presente Reglamento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Artículo 3º-La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes Patronales y para la designación de sus tres representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 4º-El Consejo Nacional de Cooperativas determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes del Cooperativismo y para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 5º-El Movimiento Sindical y el Movimiento Solidarista determinará, cada uno por separado, quienes son sus delegados ante la Asamblea de Representantes, en la cual se elegirá su respectivo representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada una de estas Asambleas de Representantes deberá ser convocada por la mayoría absoluta de las organizaciones con capacidad jurídica suficiente y que formen parte del respectivo Movimiento, todo de conformidad con lo señalado en la Ley y este Reglamento.

Artículo 6º-En las Asambleas de Representantes y en los procesos de elección no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. La condición a que se refiere este artículo deberá ser debidamente acreditada ante la Asamblea de Representantes convocada al efecto.

Artículo 7º-La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, convocará al Sector en cual quede vacante un cargo de directivo ante esa Junta Directiva, por medio de una publicación en *La Gaceta* y en los dos diarios de mayor circulación nacional, para que en el plazo improrrogable de un mes calendario se celebre la Asamblea de Representantes que elegirá al nuevo representante ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El plazo indicado comenzará a correr a partir del día siguiente a que salgan publicadas las convocatorias en todos los medios de circulación indicados. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la Asamblea de Representantes.

Artículo 8.-Las Asambleas de Representantes, por votación de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirán válidamente a sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de su respectivo Sector. El nombre de la persona designada deberá ser enviado al Consejo de Gobierno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea de Representantes para su respectivo nombramiento.

Artículo 9.-Si una Asamblea de representantes no se reúne o no se celebra dentro del plazo fijado por el artículo 7 de este reglamento o por cualquier otro motivo no elige en firme a su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente.

Artículo 10.-Si como resultado de la elección en la Asamblea de Representantes, ninguna persona obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, la misma Asamblea de Representantes deberá informar al Consejo de Gobierno, para que éste realice la elección entre las personas que conformarán una terna compuesta por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

de Gobierno no podrá rechazar la terna de candidatos presentada por la Asamblea respectiva.

Artículo 11.-Los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social que representen a los Sectores Laboral y Patronal serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Artículo 12.-Rige a partir de su publicación.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor 6 votos en firme. Ausente las directoras Martha Elena Rodríguez González y Maritza Jiménez Aguilar.

CAPÍTULO III

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y aprobación las actas de las sesiones N°9457, 9458, 9459, 9460, 9461 y 9462, que a continuación se detallan:

- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9457 celebrada el martes 18 de junio de 2024 con 6 votos a favor de parte de los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9458, celebrada el jueves 20 de junio con 6 votos a favor de parte de los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9459, celebrada el sábado 22 de junio con 6 votos a favor de parte de los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9460, celebrada el martes 25 de junio con 5 votos a favor de parte de los directivos Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya. **Se abstiene** de votar la directiva Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, ya que se encontraba ausente el día que se celebró la sesión.
- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9461, celebrada el jueves 27 de junio con 5 votos a favor de parte de los directivos Johnny Alfredo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya. **Se abstiene** de votar la directiva Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, ya que se encontraba ausente el día que se celebró la sesión.

- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9462, celebrada el jueves 02 de julio con 4 votos a favor de parte de los directivos Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, Dr. Zeirith Rojas Cerna y Jorge Luis Araya. **Se abstienen** de votar los directores Jorge Luis Araya Chaves y María Isabel Camareno Camareno, ya que se encontraba ausente el día que se celebró la sesión.

***Nota aclaratoria:

- La directora Maritza Jiménez Aguilar, se encuentran ausente en el momento de la aprobación de las actas.
- La directora Martha Elena Rodríguez González, se encuentran ausente en el momento de la aprobación de las actas, por incapacidad médica.

Nota: *Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La importancia de aprobar estas actas es que la 9462 requiere de la firmeza para poder avanzar con el tema del salario global de la escala de los de la Caja.

Así que compañeros procedo a pedir su aprobación para el acta 9457, donde estuvimos todos los presente, presentes valga la redundancia, muchas gracias queda aprobado la 9457.

La 9458 solo está ausente de doña Martha Rodríguez, quien no se encuentra hoy, así que compañeros todos podemos votarla, don Jorge Araya, gracias.

La 9459 solo están ausentes Maritza Jiménez y Martha Rodríguez, el resto de los compañeros podemos proceder a votarla queda aprobada, la 9460 estoy ausente yo y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

doña Maritza Jiménez, el resto de los compañeros la puede aprobar yo me abstengo muchas gracias queda aprobado.

La 9461 en los mismos términos, doña Maritza Jiménez y Marta Esquivel están ausentes, el resto puede aprobarlos muchas gracias, compañeros yo me abstengo votar esa acta.

Y la 9462, que es la de mayor interés para el día de hoy, están ausentes doña Maria Isabel Camareno, doña Martha Rodríguez, Maritza Jiménez y Jorge Luis Araya el resto de los compañeros que estuvimos, muchas gracias queda en ese sentido aprobada el acta. Don Jorge.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Me indican, muchas gracias y buenos días, y en relación a la actuación 9462, que igual no, no estuve presente pero que acuerdo plenamente la aprobación de lo que ahí se hace, tengo entendido bueno, hoy vamos a ver otro tema que está relacionado con que es el ajuste técnico del 10.16, que usted mencionó al inicio y mi duda es en este momento si el tema del salario global que se definió en esta acta tiene algún nivel de incidencia en relación al ajuste técnico del 10.16 porque lo que nos han comentado es que si se aprobaba el salario global, el tema del 10.16 pasaba como a un segundo plano, a pesar de que era uno de los acuerdos que nosotros respetamos en todos los extremos con los gremios de especialistas, entonces nada más quería ver si de pronto la jurídica o la administrativa o alguien nos puede aclarar si efectivamente esto es así, para tenerlo nosotros claro a la hora de poder verlo más tarde, dado que se puso en el orden del día de hoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me parece que lo prudente sería como es un tema que entrarían con confidencial verlo a partir de las 2:00 de la tarde me parece que tenemos establecido ver este tema hoy estamos convocados de 10 a 5, así que tal vez le pediríamos a la Dirección Jurídica y David que nos documenten todo lo que tengan al respecto para poder avanzar a partir de las 2:00 con el tema queda anotado para los compañeros incluso don Gilbert si fuera necesario traer abogados de la Dirección Jurídica que hayan visto el tema para que nos apoyen este proceso, muchas gracias.

CAPÍTULO IV

Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia

Se conoce justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo IV:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasaríamos entonces a un tema donde estamos haciendo un cambio, dice que eso sí, don Jaime no lo había visto buenos días, tenemos a todas las gerencias presentes, y si bien estamos en un en una sesión de funcionario de hecho, precisamente por la cantidad de documentación y temas que hay en la agenda, les voy a dar 5 o 10 minutos a cada uno para que no señalen si tienen algún tema de urgencia para medir la urgencia y ver si sería un asunto que tengamos que conocer incluso de forma prioritaria, o si lo podemos dejar para una próxima sesión aquí todo es urgente, es muy difícil, a veces en la línea gris definir la mayor urgencia que tenga un tema sobre otro, pero sobre todo lo que queremos evitar es que después se diga que como no se pudo conocer un tema, ustedes no pueden alcanzar sus objetivos estratégicos ni el plan táctico que quedó aprobado por la Comisión de Gerencias y Presidencia Ejecutiva, entonces vamos a iniciar si les parece, con doña Vilma de parte de la Gerencia General, si tiene algún tema estratégico urgente.

MBA. Vilma María Campos Gómez: Bueno, buenos días a los señores directores de Junta Directiva, este ahorita la Gerencia General lo que tiene como urgencia doña Marta es el EDUS, eso es lo que me gustaría que se valorara verdad para la próxima sesión, no, no la trajimos, pero sí la definición de la situación del EDUS.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok entonces, lo que habría que hacer es validar con David, cómo ajustamos o cómo señalamos que eso es urgente.

MBA. Vilma María Campos Gómez: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Cuáles son los elementos para la urgencia y podríamos pensar David en verlo el martes entrante verdad muchas gracias doña Vilma. Gerencia Médica.

MBA. Vilma María Campos Gómez: Con mucho gusto.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Buenos días a todos, bueno, por el momento nosotros no tendríamos un tema urgente, sí podría salir un tema urgente después de las sesiones que vengán considerando los temas que hay hoy y obviamente con las posiciones de los sindicatos, entonces nosotros estaríamos alertas para hacer el comunicado respectivo, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Probablemente ahí sea más de emergencia que de urgencia, pero quedamos atentos, doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: En este momento (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Gabriela, lo que podemos ir haciendo es que me vayan haciendo un listado de cada uno de esos temas estratégicos para incluso poder computar el tiempo que deberíamos requerir, ya lo hemos visto cuando hacemos, digamos, una sesión, por ejemplo, una o dos horas con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

una sola gerencia para sacar todos los temas que tienen pendientes mucho más fácil que estar con un tema de una gerencia y pasar a otra entonces creo que les ayuda más a ustedes para organizarse mejor y a nosotros para enfocarnos en el tema relevantes, don Jorge Granados.

Ing. Jorge Granados Soto: Un tema que afecte la prestación (...) probablemente en un par de semanas estaría valorando traer un tema de (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Jorge, doctor Vega

Dr. Esteban Vega de la O: Perdón, ahora sí, buenos días, bueno de los temas que se tienen trasladados a Junta Directiva que quepan dentro de la declaratoria de urgencia, no, en este momento no.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doctor, don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Los temas que tenemos no son, podrían considerarse urgente, no obstante, habría que valorar la situación de la evaluación actuarial que ya estaba lista y que bueno estaba para presentarse en el Comité de Pensiones, pero también se.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, efectivamente, don Jorge Granados no quedó grabado, pero lo que indicó fue que no tenía ningún tema urgente y que eventualmente en las próximas semanas valoraría traer algún tema para nada más para que quede la indicación.

Y don Jaime sí, efectivamente, yo lo que estoy pensando es que la evaluación actuarial más allá de un tema Junta Directiva, es un tema país y hay una gran expectativa de que se presente, entonces yo lo que le iba a proponer a la Junta Directiva es que se presente como un taller de Junta Directiva, sin necesidad de que sea una sesión para que posteriormente cuando estemos integrados se tomen los acuerdos que corresponda, entonces don Jaime, yo ya hablé con Carolina para que se prepare para que la próxima semana, probablemente de hoy en 8, se haga la presentación, así que y efectivamente, es algo fundamental que sea atrasado mucho y ahora ya no podemos esperar un mes más para que se presente y pues creo que hay mucha ansiedad en el país y se habla ya de temas donde también escucho a las personas cuando me las encuentro en la calle, agobiadas y angustiadas, de que se vaya a generar algún cambio en el IVM y yo creo que es importante, pues que este tema se analice para avanzar incluso con los acuerdos que ya había tomado la Junta Directiva e iniciar inmediatamente la mesa de trabajo con todos los sectores muchas gracias don Jaime.

Bueno, entonces básicamente tendríamos un tema que queda pendiente para revisar con don David para que verifique la urgencia.

Se toma nota de conformidad con las deliberaciones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

ARTICULO 4º

Se conoce oficio N°GM-9532-2024 / GL-1265-2024 de fecha 03 de julio del 2024, suscrito por la Gerencia Médica y Gerencia de Logística, mediante el cual se presenta justificación de urgencia dictado del acto final procedimiento de compra N°2023LY-000002-0001101142, oficio de referencia GL-0821-2024, GL-1148-2024, JD-0677-2024.

Exposición a cargo: Ing. María de Angeles Gutierrez Brenes, Directora Direccion Proyección Servicios de Salud.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GM-9532-2024/GL-1265-2024-Oficio JUSTIFICACION DE URGENCIA DICTADO DEL ACTO FINAL PROCEDIMIENTO DE COMPRA N°2023LY-000002-0001101142, OFICIO DE REFERENCIA:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-af03c.pdf>

PRESENTACION:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-54cf0.pdf>

GM-DPSS-0326-2024-ANEXO-1:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-bcb0b.pdf>

Análisis de clasificación de AS-ANEXO 2:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9463-78b17.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y pasaríamos entonces a el análisis del procedimiento de compra número 2023 LY000021101142, que es para facilidad de todos, el tema de las áreas de salud que están en modo de tercerización y le pediría a la Gerencia Médica que nos haga la justificación respectiva, este es un tema que incluso tenía plazo tal vez, don Wilburg, nos ayuda con la determinación del criterio de urgencia, adelante.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Bueno, gracias, nuevamente. El criterio de solicitud de urgencia lo hacemos de forma conjunta, tanto la Gerencia Logística como la Gerencia Médica,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

que hemos estado involucrados en este tema. De parte de nosotros, pues reciban un cordial saludo, tanto la Gerencia Médica, Logística, informas Relaciones técnico-legales por las cuales se estiman (...). Se estima la presentación de información anexa y que se relaciona con el procedimiento de compra número 2023LY-000002-0001101142, debe ser catalogada como urgente calificada, atendiendo además las disposiciones de la Junta Directiva en el artículo 1 de la sesión 9459 del 22 de junio del 2024 que señaló lo siguiente.

Acuerdo Primero, se instruye a la administración, se proceda a motivar la ampliación del plazo para el dictado del acto final de la conformidad con los artículos 51 de la Ley de Contratación Pública y 140 de la Ley de RLCP, debido a la necesidad de ampliar el análisis técnico y financiero que permitan sustentar una decisión final a partir del interés público y la continuidad de los servicios.

Acuerdo segundo, que de conforme a un nuevo aquí, que se conforme un nuevo equipo intergerencial médica, financiera, logística, entre paréntesis, con el apoyo de la Dirección Jurídica y la coordinación de la Gerencia de Logística para que en un plazo de 15 días analicen y se dispone de los elementos para presentar una propuesta robusta y debidamente motivada en satisfacción del interés público, conservación de los actos que vale por la continuidad de los servicios públicos, (...), eficiencia, eficacia, del proceso de compra y en razón de los nuevos elementos aportados por los oferentes, con el fin de determinar los escenarios de la una adjudicación total o parcial.

Asimismo, considerando que el plazo correspondiente para la emisión del acto final, dentro del expediente de compra señalado previamente, venció el 26 de junio, se ha ordenado por parte de la Gerencia de Logística a la gerencia, a la Dirección de Provisionamiento de Bienes y Servicios, emitir una resolución motivada para hacer efectiva la conservación de los actos con fundamento a los principios generales de la contratación pública y a la luz de que se establezca en el artículo 8°, inciso e) de la Ley General de Contratación Pública, mismo que refiere los principios de eficiencia y eficacia, a fin de cumplir, de darle cumplimiento al acuerdo primero supera citado.

Coloreo a lo anterior, se detiene conocimiento que la Dirección de Proyección de Servicios de Salud procedió a remitir a la Gerencia Médica el oficio GM-DPSS- 0326-2024 de fecha del 3 de julio del 2024, suscrito por la Ingeniera Mariela de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud el informe denominado “Análisis cuantitativo para la gestión de las áreas de Salud contratadas a terceros” , julio 24, para este enviado a la Junta Dire, para ser enviado a la Junta Directiva en cumplimiento a la solicitud del acuerdo segundo antes mencionado, habiéndose cumplido ambos acuerdos y considerando que el acto final debe de ser emitido a fin de dar continuidad a los procedimientos como mecanismos asociados al cumplimiento del fin público y en la toma de decisiones para la continuidad de los servicios de salud, la presente gestión tiene su cimiento a los principios fundamentales contenidos dentro de nuestro ordenamiento jurídico, donde con especial atención se desprende lo siguiente, derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

públicos, nuestra Constitución pública recoge implícitamente el derecho fundamental de los administradores al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, esto, que sean prestados con elevados estándares de calidad, el cual tiene como correlato necesario la obligación de la administración pública de presentarlos en forma continua, regular, célebre, eficaz y eficiente.

Esta última obligación se desprende relación, de la relación sistemática de varios preceptos constitucionales, tales como el 140 inciso 8, en el cual se impone al Poder Ejecutivo el deber de vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas, el 139, inciso 4), en cuanto incorpora el concepto de buena marcha del gobierno, y el 191, en la medida de incor, que incorpora, perdón, el principio de eficiencia de la administración. Esta garantía individual, atípica, innómina, se acentúa tratándose de servicios públicos esenciales de, y de carácter asistencial, como la parte de la Seguridad Social y en especial, cuando tenemos pacientes que requieren una atención inmediata sin ningún tipo de dilatación indebida, que garantice sus derechos de vida y a la salud, derech.

Segundo Punto. Derecho Fundamental de la Salud, el derecho a la vida reconocido en el numeral 21 de la Constitución Política es la piedra angular sobre el cual descansa el resto de los derechos fundamentales de los habitantes de la República. De igual forma que este ordinal con la carta política encuentra asidero en el derecho a la salud, puesto que la vida resulta inconcebible si no se le garantiza a la persona humana condiciones mínimas para un adecuado y armónico equilibrio psíquico, físico y ambiental. Por lo anterior, se solicita valorar los elementos que fundamentan la urgencia del presente asunto ante la Junta Directiva y además sean de conocimiento, de conocido el informe elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, denominado “Análisis cuantitativo para la gestión de las Áreas de Salud contratadas a terceros, julio 24”, como insumo técnico que brinda elementos adicionales al máximo jerarca para la toma de decisiones del dictado del acto final y los términos que así se determine según lo requerido en el acuerdo segundo de la sesión número 9459, celebrada el 22 de junio del 2024.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, doctor.

Pasaríamos entonces a escuchar la presentación de doña Marielos Gutiérrez, como un elemento adicional para la toma de una decisión final en el tema de la contratación que mencioné al inicio, adelante doña Marielos.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Buenos días, buenos días a todos y todas. En consecuencia, de, de los acuerdos que acaba de mencionar el doctor Díaz, se recibió de parte de la Presidencia Ejecutiva, un oficio donde se conformaba una comisión técnica intergerencial para realizar un trabajo que adicionará algunos elementos para la mejor toma de decisiones o la, la toma de decisiones informada respecto a, el tema que nos trae, que son la contratación de cooperativas. Ahí estaba, se conformó con funcionarios

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

de la Gerencia Financiera, con funcionarios de la Dirección Jurídica, con funcionarios de la Gerencia Logística y con funcionarios de la Gerencia Médica.

Hoy nos acompaña Adriana y Arturo, que son parte de dicha comisión, entonces, vamos a iniciar con los resultados del ejercicio que, que se hizo, que en realidad lo que pretende es adicionar algunos elementos a el ejercicio y al proceso que de forma natural, como dicen los abogados, se dio y que ya tiene un resultado en el SICOP, a lo que se pretende con el análisis que se realizó y los resultados que hoy presentamos, es que ustedes cuenten con elementos adicionales al proceso que ya se concluyó y que está contenido en el SICOP, para que puedan tomar alguna decisión también en, como resultado de lo que se señaló en la sesión 9459 del sábado 22 de junio, donde tanto el asesor jurídico como el señor gerente de logística e indicaban que si se tu, que si se tuviesen elementos de peso y que contuvieran un criterio robustos verdad, se podía tomar alguna decisión diferente a la que está propuesta en el SICOP verdad, entonces, a eso fue que los abocamos, a hacer un ejercicio donde desarrollamos variables adicionales al proceso que ya, verdad sin entrar en lo que ya está señalado en el proceso y lo que está suficientemente discutido con anterioridad, esta fase, es una nueva fase, es una fase adicional a tal proceso verdad, para que se entienda, digamos de esa forma.

Entonces, lo que hacemos es un análisis de conglomerados verdad, que es una herramienta estadística que nos permite definir cuáles áreas de salud de las 105 áreas de salud que tiene, que tiene la Institución, indiferentemente de cuáles son cooperativas y cuáles son áreas de salud administradas por la Institución. ¿Para qué? Para poder hacer un ejercicio que sea comparable, pero que sea comparable entre homólogas, verdad, como le digo, tenemos 105 áreas de salud y no se trata de tomar algunas al azar o con algunas características y definir en qué se pueden parecer, sino que lo que se hace es un ejercicio donde se toman las 105 áreas de salud verdad, y se utiliza el análisis de conglomerados, ahora qué es lo que se hace, para que sea un proceso absolutamente transparente y objetivo, las variables que se introducen al ejercicio no se manipulan, que quiero decir con esto, nosotros definimos 43 características de las áreas de salud verdad, y a partir de ahí las incluimos en la herramienta y es la propia herramienta a la que discrimina, cuáles variables o cuáles características de estas que estamos incluyendo son las que nos permiten hacer grupos de áreas de salud que se parezcan entre sí, verdad.

Entonces, el primer ejercicio que hacemos es de las 105 áreas de salud, verdad, asociarle 43 características que, que estas son, estructura poblacional, estamos hablando de grupos etarios, de sexo, hombres o mujeres, niños menores de un año, entre un año y 14 años, de 14 a 19 años, hasta 65 años, esas son las variables que utilizábamos, utilizamos consultas primera vez, consultas medicina general, consulta de especialidad, de especialidades médicas y así sucesivamente, lo que hacemos es asociar a cada una de estas áreas, pues parte de la oferta, porque como han visto hasta ahora, lo que hacemos es un análisis desde la perspectiva de la oferta de servicios de salud, para poder identificar entonces estos elementos adicionales desde la, las ventajas o el impacto que pueda tener cada una de nuestras áreas, ¿A dónde? En la población,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

en la prestación de servicios de salud, verdad, indistintamente de las variables que en alguna mente se, se habían retomado en otros ejercicios.

Ok, entonces decimos, bueno, estas 43 variables son propias de la prestación de servicios, la herramienta toma las 43 variables, pero hace una discriminación y nos deja con 25 variables. ¿Qué es esto? Que de las 43 el análisis de conglomerados dice, de las 43 variables que ustedes nos están indicando, se van a tomar 25 que son las que tienen más peso sobre la identificación o determinación de la similitud de las áreas de salud, verdad, ¿Por qué esto es fundamental para el ejercicio antes de entrar a indicadores de oferta de servicios? Bueno, porque esto es lo que nos permite, es poder decir, digamos, con un, un criterio incuestionable es cuál Área de Salud se parece a cuál y poder hacer la comparación, que es al final lo que nos va a permitir poder obtener resultados como los que mencionamos en los objetivos, o sea, es decir que Área de Salud se parece a cuál para poder hacer alguna comparación desde la oferta de servicios de salud.

Entonces, el análisis de conglomerados como les digo, pues lo que nos lleva es, a estos ejercicios que, que de largo parece una mancha, pero que, sin embargo, así es como sale la figura, perdón. Qué es lo que nos dice estas, esto en rojo que tenemos es ya la discriminación, verdad, de las 43 variables y aquí el ejercicio ya la herramienta lo inicia con las 25 variables que quedaron, que como les decía, tienen alguna relación más, alguna relación que se puede visualizar más, más visible, para poder determinar similitud de las áreas, verdad. Entonces, ahí vemos algunas variables como el número de hogares, la cantidad de hogares, como la calificación de las áreas de salud que hace la Dirección de Compra, la población adscrita, tenemos los diferentes grupos etarios, verdad, como niños, adolescentes, adultos mayores, tenemos visitas de primera vez, consultas de primera vez, consultas de Medicina General, visitas de ATAP, visitas efectivas de ATAP, verdad. Porque ahí lo que vamos viendo entonces, bueno, como nosotros, a través de estas características que todas las áreas de salud tienen, verdad, porque todas tienen que hacer visitas, vamos a ver todas las áreas de salud tienen que hacer visitas de ATAP, visitas domiciliarias, todas dan consultas, todas tienen hogares adscritos, número de hogares adscritos.

Entonces, estas variables o características son propias de todas las áreas de salud, de las 105 y cuando hablamos de las 105, estamos hablando tanto de cooperativas como de Áreas, aquí no estamos haciendo ninguna, ninguna discriminación ni ninguna relación al respecto, sino que lo que hacemos es tomar nuestra 105 áreas de salud. Ok, ¿qué es lo que vemos en el dendrograma? Qué es la figura que está a la derecha. Ahí lo que vemos es que el análisis estadístico al final, ya cuando corre con todas las variables que hemos estado mencionando, lo que nos dice es que tenemos, que podemos tener hasta 6 grupos de áreas de salud que se parecen entre ellas, verdad, o sea, 6 grupos que es, que contienen áreas de salud que tienen similitudes que las hacen parecerse entre sí, ok.

El ejercicio lo que nos dice es que podemos llegar hasta 6 grupos de, de áreas de salud, ok, por qué tomamos el número de áreas de salud que tomamos, que fue 4, muy fácil

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

porque aquí el ejercicio es para comparar cooperativas con áreas de salud nuestras, entonces, hay grupos de estos 6 que no tienen ninguna cooperativa, entonces, no tenía lógica técnica tomarlos, verdad, eso generaba, generaba un esfuerzo adicional que iba a ser infructuoso, porque ahí no hay áreas de salud. Entonces, ¿qué fue lo que tomamos? Pues, tomamos los grupos de áreas de salud donde dentro de ese grupo había cooperativas verdad, para poder hacer la comparación, entonces, por ejemplo, en el grupo o clúster, verdad, que son sinónimos. En el Grupo número dos, por ejemplo, teníamos 41 áreas de salud y de ellas estaban incluidas 8 cooperativas, verdad.

Estadísticamente, nosotros lo que podemos hacer ahí es comparar con cualquiera, o sea, estadísticamente, es permitido el ejercicio que debe tomar esas 41 áreas de salud y comparar cualquiera de nosotros con las cooperativas, verdad. Porque ya nos estaban diciendo que ellas son similares entre sí, pero para ser más minuciosos, y más exhaustivos, y más exquisitos en el ejercicio, aparte de estos grupos, donde nos dice que ellas se parecen entre ellas, lo que quisimos saber era, que tan parecidas dentro de ellas eran, verdad. Entonces, ya sabíamos que estas 41 se parecen, pero ahora entonces utilizamos una herramienta matriz de distancias, euclídeas o euclidianas, verdad, para definir entonces, dentro de esas 41, cuáles eran más parecidas, o sea, para que fuera inequívoco el ejercicio, de decir, voy a comparar, está contra esta, verdad, entonces, usamos la matriz de distancias y lo que nos dice a mayor distancia, aunque sea similar, es menos similar, verdad, y a menor distancia, las áreas de salud entre sí son más parecidas, más similares, se parecen más. Entonces, qué es lo que hacemos, ahora sí, ya sabemos cuáles áreas se parecen entre ellas, y también sabemos cuáles áreas son muy, muy, muy parecidas a ellas, para decirlo en español y no, no con tanta, tanto término estadístico verdad, esto es el resultado que les decía de como nosotros vamos viendo cuál es la, la variabilidad entre cada una de ellas, pero que todo esto, de todo este ejercicio vamos a retomar lo importante, ¿Qué es? Es poder llegar a decir sin ningún temor que un área de salud se parece a otra. Creo que eso es lo más relevante del ejercicio anterior, verdad, ahora sí, ¿Por qué? Porque a partir de ahí, el ejercicio que hacemos es, co, hacer ya comparables aquellas áreas de salud administradas por terceros y aquellas áreas de salud que per, que son administradas por la Institución, verdad.

Entonces, en la primera columna lo que vemos es cuál es administrada por terceros y cua, y la, cuáles son administradas por la Institución, en la segunda columna, verdad, de este cuadro ya resumen que, que se les entregó digamos el informe más detallado y que además tenemos las hojas de trabajo por si alguien tiene alguna, alguna aclaración que hacer, tenemos las hojas de trabajo también, ¿Qué es lo que tenemos? Bueno, tenemos las áreas de salud, la tercera columna habla de clasificación que es sumamente importante para este ejercicio y para futuros ejercicios ya nuestros de áreas de salud de la Institución, porque nosotros la organización de la Institución tiene tipificada las áreas de salud en áreas de salud tipo 1, tipo dos y tipo 3, por nivel de complejidad, verdad, siendo la número 1 la menos compleja, la que tiene Medicina General y siendo la tipo 3 la más compleja, que tiene especialidades ya altamente complejas incluso, ok.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Bueno, la otra columna es a qué área de salud pertenecen, pero entonces, a partir de la quinta columna empezamos a ver ya indicadores de oferta de servicios de salud, entonces decimos, cantidad de hogares que tiene cada una de ellas, esto es un dato que da el censo, que del censo poblacional cuya fuente de informa, es una fuente de información nuestra oficial, tenemos la posición del ranking, que es la, es una posición que, que hace, que definen la Dirección de Compra de Servicios de Salud a partir de una evaluación de la gestión que hacen ellos que, que para mí es sumamente valiosa porque nos permite, digamos, tener algunos indicadores para tomar decisiones al final.

Pero ellos lo que hacen es posicionar a las áreas de salud de la 1 a la 105 y como vemos entonces este ranking es como están ellas ubicadas dentro de ese ranking, entonces podemos ver que aquí está la que está en primer lugar, verdad, tenemos cuarto lugar, tenemos la posición 94, 82, 91, etcétera, ok, esto nos da un, nos da digamos, alguna visi, alguna visión, si alguna, de cómo estamos dentro de, del cumplimiento de los, de las dimensiones de oferta de servicios de salud.

Ahora sí, el que sigue, es la contratación mensual. ¿Cuál es el dato que tomamos aquí? El dato que tomamos aquí es el que las, para efectos de las cooperativas o de terceros, es el que nos, nos, ellos nos plantearon en la licitación, verdad, es lo que ellos están, digamos, el precio de las cooperativas, ok.

Para efectos de las nuestras es el presupuesto ejecutado 2023, ok. Esa columna de 35% adicional es sumamente importante y aquí por, por cualquier aclaración, me acompaña aquí el licenciado Arturo Herrera, que está allá, no lo veo por la columna, pero ahí está.

Ing. Jorge Granados Soto: Está entre los expresidentes.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Ay, bueno, ahí lo vamos a hacer, la foto a Arturo.

Es sumamente importante porque al final lo que tenemos que entender es, ellos nos hacen un planteamiento inicial, verdad, sin embargo, por reajustes de precios durante el periodo, verdad, ya hay un, un comportamiento histórico que nos señala que alrededor de un 30, un 35% significa el adicional de cada cooperativa al final del periodo, puede ser por, por condiciones que se presentaron durante el periodo que ellos hacen reajustes de precios, verdad. Entonces, qué es al final el, el, este costo mensual es lo que nos puede llegar a costar al final el ejercicio, verdad. En, en el caso de las nuestras no, porque para el 23 estamos tomando todo el presupuesto que se ejecutó, entonces ahí irí, iría incluido cualquier adicional, digamos que ellos, cualquier modificación adicional que durante el periodo hicieron, verdad, entonces en realidad puede que la, que las cooperativas al final del ejercicio no cuesten esos 368, sino que tienen un adicional de hasta un 35%, entonces tienen un costo final.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Nada más, ahí te interrumpo, ese costo final es por cuestiones adicionales que se les van solicitando en el transcurso del camino,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

o sea, es aparte de lo que está en el cartel de licitación, es lo que tradicionalmente vienen reflejando las cooperativas por solicitudes adicionales que les pide la Caja a las cooperativas, nada más para tenerlo claro.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: No necesariamente, digamos, puede que sí, pero puede ser, por ejemplo, que hubo, por ejemplo, cuando se dio la pandemia, verdad, que se da la pandemia entonces, bueno, ahí sí es la Institución en la que solicita o puede ser un reajuste de salarial, puede ser un tema de incapacidades. Ajá, es un, sí, exacto, es un desequilibrio, son reajustes que se tienen que hacer, que ellos están obligados a hacerlos, verdad, a través de la resolución administrativa, pero es porque, tal vez no es que la Institución lo ha pedido, sino porque las circunstancias lo ameritan, verdad, porque no necesariamente es porque la porque la caja solicita algo adicional.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero me llama la atención, porque, por ejemplo, reajustes de precios a un 35 % es altísimo, los compañeros de UCCAEP, lo pueden señalar, verdad, reajustes de precio, salvo que fuera por todo el contrato, pero anualmente un 35 % en un, en un contrato que la mayoría salarial es muy elevado, nada más para tenerlo ahí presente.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Gracias sí, nosotros consideramos, digamos que, que, que es un, un, un dato importante, verdad, considerar que es elevado, pero aun así quisimos mantenerlo porque además es un promedio de todas, de todas, no todas llegan a ese, a ese monto, verdad. Entonces puede ser menor, pero, aunque nosotros dijimos sí es elevado quisimos hacer el ejercicio para el final determinar.

Director Jorge Luis Araya Chaves: (...) fórmula, es.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Sí, es que al final, digamos, cuando se ve el presupuesto hay un rubro y ese rubro es el adicional, verdad. Entonces puede ser que, que nosotros quisimos dejarlo y mant, para ver cuál iba a ser el comportamiento del ejercicio, porque, aun así, yo siempre hablo de holguras que llamo yo, verdad, entonces, bueno si tenían que dar tres consultas vamos a dar dos, vamos a poner dos, ¿Por qué? Porque ya hay una holgura a favor, entonces yo llamo holguras a favor y entonces en este caso quisimos dejarlo así para ver cuál iba a ser el comportamiento al final y decir, bueno, aun así, ya, pero sí, sí, nosotros consideramos que era, era un dato importante, verdad.

Entonces, ahí lo que vemos ya es el total mensual y ya decidimos. Ok, población adscrita al área de salud, verdad, que aquí tenemos que hacer una diferencia, entre población escrita y población atendida, verdad. Porque al final, y es una reflexión también hacia dónde vamos a ir con los, con las asignaciones presupuestarias, a seguir pagando población adscrita que no vemos o población atendida, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Entonces, yo creo que esa reflexión tendrá que hacerse en algún momento para definir entonces, incluso no para ellos, sino también para las nuestras, para, para ¿Para qué?, para ir viendo que, que, para ir procurando, incentivando la eficiencia.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Gracias. Doña Marielos, nada más una pregunta, el 35 % de ajuste es para todo el periodo, ¿verdad? Son los 10 años

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Es por año.

Director Jorge Luis Araya Chaves: No es 3,5 por año, considerando inflación y otras variables, digamos que son las usuales, consulto.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Ahí, ahí Arturo, nos puede ampliar el tema.

Ing. Jorge Granados Soto: Arturo te tenés que acercarte al (...).

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Venga porque es muy importante. Sí, sí, digamos de lo que, de lo que históricamente (...),

Ing. Jorge Granados Soto: Tanto como que (...) atender a 100 personas, entonces, si te llega 120, di esos 20 aquí los toman.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: No, es que ojalá, (...) no, no es (...) el ejercicio, el ejercicio, a usted le pagan por todo.

Ing. Jorge Granados Soto: Ya, ya, ya.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez. Asume la presidencia de manera temporal de la sesión el Director Zeirith Rojas Cerna.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Entonces, le dicen. Bueno, históricamente usted ha dado una, una cobertura, entonces siga dándola, pero no (...).

Ing. Jorge Granados Soto: Que paguen por eficiencia.

Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes: Exacto. Usted llegó a 60 %, si hizo 70 % va a haber un reajuste, pero estos reajustes no, no, (...).

Bach. Miguel David Oviedo Rojas: Ahí está.

Lic. Arturo Herrera Barquero: Entonces, presupuestariamente es, es un tema de cómo, para que haya comparabilidad, recuerde que nosotros pagamos el contrato en una única partida en la 2188 contrato por servicios por terceros, eso solo es el contrato del mesero, por decir así en el restaurante, pero para que la operación total de esa área de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

adscripción esté funcionando falta incluir las incapacidades, presupuesto en especie depreciaciones que no están contempladas porque no son de resorte del proveedor no son de resorte del proveedor, son de resorte de la institución para que la cosa funcione. Ok, entonces cuando compara usted la 2188 contra el saldo total de la cuenta, hay falta un 35 %, entonces yo no podría comparar con un área con todos los gastos totales versus lo que se está comparando.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Ah ok.

Lic. Arturo Herrera Barquero: Por sobre contrato.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Ya ahora si entiendo.

Lic. Arturo Herrera Barquero: Tengo que ajustar.

Director Jorge Arturo Porras López: Listo.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Es como lo que nosotros pagamos, adicionamos (...), mientras que en la Unión que fue el área de salud con la que, contra la que se comparó es de 23 000, San Pablo, que es administrada por terceros, es de 19 000 y Santa Bárbara de 21 973, Tibás, el per-cápita que nos da por población atendida es 9 316 y Santo Domingo 19 000, que es la nuestra, la Carpio, León 13, Desamparados 2, Escazú, San Francisco San Antonio, San Sebastián Paso Ancho, son comparables con Oreamuno que están, como les decía, dentro del grupo número dos o el cluster y Oreamuno está en 16 000, ahí tenemos algunas que sobrepasan el per-cápita, pero es para que vean, digamos la transparencia del proceso que, verdad, aquí en ese caso tenemos 2 que sobrepasan el per-cápita de Oreamuno y tenemos incluso Desamparados 2 con un per-cápita de 14 972, verdad.

Se reincorpora al salón de sesiones la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Adicionamos algunos otros elementos, como la cobertura, que para nosotros es, desde el punto de vista de la Gerencia Médica es fundamental, porque es lo que impacta, verdad, la salud de la población, vemos las coberturas, verdad, por ejemplo, de Barva de un 56 versus la Unión de un 46. Tenemos también Tibás, verdad, con una cobertura de un 82 versus a Santo Domingo con una cobertura de un 61, verdad, tenemos Pavas con una cobertura de 67 versus Goicochea 2 con una cobertura de 61.

Aquí, ahora que veo Pavas y Goicochea hay que hacer otra aclaración importante, y es que, si vemos la tipología, Pavas es tipo 2 y Goicochea es tipo 1, es que resulta que en el cluster o en el grupo donde está Pavas solo áreas de salud tipo 3 habían, entonces no te, entonces buscamos la que más, digamos, se asemejaba, pero no teníamos ninguna otra tipología para compararla, todas son, son como 10 áreas de salud y todas son tipo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

3, por población, por las variables que utilizamos, exacto, es una de las más grandes Pavas verdad.

Tenemos entonces ahí algunos otros elementos, repito, importantes para nosotros desde la prestación, como el número de sectores que tiene cada una de ellas, verdad, sectores es el, el espacio geográfico de las, digamos los, el espacio geográfico en el que se divide un área de salud, verdad, el sector es eso.

El EBAIS son las personas que se ubican en ese espacio geográfico, verdad. Es que a veces dicen sectores como EBAIS indiferentemente, y son cosas diferentes y tenemos entonces también otro elemento muy importante que es el costo por EBAIS, verdad, donde tenemos, igual, Tibás con un costo por EBAIS de 25 millones y un costo por EBAIS en Santo Domingo de 59 millones, verdad, entonces ahí son datos relevantes.

Tenemos las consultas, ese CMG es consultas de Medicina General, dónde hay, es interesante digamos para los ejercicios, repito, que tenemos que hacer futuro y la reflexión, porque por ejemplo podemos ver, bueno ahí Barva en el primer caso si tiene más consultas, pero podemos ver alguna donde tenemos menos consultas, eh, más consultas en las administradas por nosotros, pero eso puede, eso tiene que revisarse a la luz de la, del indicador de concentración, verdad, porque entonces yo puedo tener más consultas, pero estar viendo la misma gente, verdad y entonces hay que ver cuál es el objetivo que priva en el primer nivel de atención, cobertura, verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Marielos.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Pero bueno, esos son como elementos para hacer, son elementos muy ricos, insumo, para los análisis que tenemos que empezar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El comparativo Pavas Goicoechea realmente es impresionante verdad, las diferencias son bastante radicales y llama mucho la atención, verdad. Yo sé que, pues, que tanta diferencia puede hacer en este caso un tipo 3 con un tipo 2, pero es que realmente es abismal, incluso ya en el comparativo de costo por EBAIS me parece que lo que ustedes, la letra está muy chiquita, pero ¿Es un menos 69?

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Pero ahí sí digamos, con esa claridad de que una 3 puede tener algún costo adicional a las especialidades médicas que tiene, sin embargo, si vemos, por ejemplo, por cobertura o vemos por el número de EBAIS o por costos EBAIS, o sea, digamos, todas aquellos indicadores que no están asociados a costos, ni a presupuestos, ni financieros, los otros si los podemos comparar, verdad, como la cobertura o las poblaciones por, las poblaciones o la cantidad de hogares, eso va a ser independiente, digamos, del presupuesto.

Entonces para tener esa claridad de que sí, puede ser un poco más costoso por la, las, por la diferencia en la oferta, verdad y la otra que me parece muy interesante, es esta,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

otra vez, la Dirección de Compra de Servicios de Salud hace una evaluación de la gestión de la, de las áreas de salud, el primer nivel de atención, también lo hace por hospitales, pero en este caso tomamos el de, el de primer nivel de atención, hay más indicadores, verdad, hay un listado de indicadores que ellos, que ellos utilizan verdad.

Pero a nosotros nos pareció desde la Gerencia Médica sumamente importante estos, estos indicadores, porque para nosotros esto nos indica efectividad en la gestión, verdad, si nosotros somos efectivos desde el primer nivel de atención, qué tanto nos estaríamos economizando, no en dinero sino en las personas que tendrían una mejor salud y que no tendrían que ir a un hospital, verdad.

Entonces si lo vemos así, estos indicadores bien controlados y con una buena nota, nos estarían diciendo que funciona el primer nivel de atención ¿Y eso debería reflejarse a dónde? En los hospitales, que hoy por hoy hablamos tanto, digamos, de los servicios de emergencias, de saturación, de internamientos ¿Pero entonces, a dónde tenemos que volver los ojos? Aquí.

Entonces por eso nos parecía que a pesar de que hay muchos y que podemos analizarlos todos, estos son absolutamente relevantes verdad, y el doctor Vega decía ayer, bueno, es que estos también son sumamente importantes para entender la evolución de un problema de salud, verdad, si no se atiende esto a tiempo, verdad, problemas cardiovasculares y otro tipo de problemas, si nosotros no entendemos que aquí es donde tenemos que evolucionar, verdad y ya después del discurso de por qué es tan importante las, el primer nivel de atención vamos entonces a ver alguno de los indicadores y entonces, por ejemplo, otra vez, bajo la misma, mismo comportamiento, Barva terceros tiene un 96% en cobertura de atención embarazadas, pero aquí también lo importante es que se, que lleguen las personas, que se capten, pero que se capten, en el caso de embarazadas tempranamente, porque eso garantiza embarazos saludables y partos saludables.

O sea, no hacemos nada con ver a todas las mujeres si no las, no las estamos viendo de manera temprana, verdad, por ejemplo, no hacemos nada con captar personas con hipertensión, si no las tenemos controladas, verdad, o sea, al final el tema de efectividad en la atención, verdad, va a ser esas personas que están controladas, verdad, porque si no las podemos ver 12 veces, pero siempre con unas hipertensiones altísimas y entonces e igual diabetes y diabetes mellido, mellitus, perdón, con control glicémico y el otro muy importante, obesidad, verdad.

Por ahí, yo tenía el dato de que 1 de cada 5, o sea, que éramos, perdón, el quinto país en Latinoamérica con problemas de obesidad, verdad, y que 1 de cada 5 ticos tiene problemas, verdad, con, problemas de obesidad, ahora por ahí oí que están haciendo un ejercicio porque es 1 de cada 3, verdad, o sea, en lugar de bajar más bien va, verdad, entonces eso, y, sin embargo, ¿Qué estamos haciendo desde donde debemos hacerlo que es desde el primer nivel de atención?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Entonces decimos, personas de 20 años y más con un índice de masa corporal de 40, verdad, que ya considera una persona con problemas de obesidad mórbida, casi, con diagnóstico de obesidad, ok, está bien, sin embargo, el que nos debe interesar es, personas de 20 años y más con diagnóstico de obesidad con índice de masa corporal de 40, referidas al nivel que tiene que referirse, verdad, en cumplimiento de la norma y aquí vemos datos, digamos, que nos llaman bastante la atención, con diferencias significativas entre las cooperativas y las áreas de salud nuestras, verdad, entonces ese es el análisis que quisimos hacer en el equipo para identificar, repito, variables o características que no están asociadas a un monto, verdad, ni a un presupuesto, sino asociadas al deber ser de la institución, que es procurar la salud, verdad.

Entonces por eso es que el retomamos muchos elementos de la oferta de servicios de salud, verdad, esto lo entregamos para efectos de discusión de los señores miembros de Junta, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias a doña Marielos y al equipo de la dirección que ella dirige, de verdad que este era, esta era la información que yo siento que la Junta Directiva requerida desde el día 1 que se vio este tema aquí a nivel de la, de la Junta Directiva y pues yo quedo muy satisfecha, finalmente logramos que comprendieran que era lo que se requería, yo sé que este trabajo no fue fácil. ¿Cuántos datos tuvieron que analizar aquí? ¿4 000 o más?

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: No, 4 millones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: 4 millones.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: 4 millones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Aquí son en millones.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Es que la, la Caja es así, cuando analizamos un dato son 13 millones de datos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Por ejemplo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Así que yo de verdad que creo que este modelo y se lo dije a, al doctor Vega ayer o antier qué hablamos, es el que tiene que mantenerse para estos análisis, no es un tema de complicarnos, si hubiéramos tenido esto desde un principio esto hubiera sido más simple, más sencillo, menos posibilidad de esas discursos que incluso en la prensa a veces son muy distorsionados de la realidad de lo que estamos analizando.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Yo creo que aquí todos estamos por el bienestar de la población y aquí estos indicadores lo que hacen es también hacernos un llamado de atención, verdad de, de algunos que están casi en condición de pobreza de datos, verdad, sobre todo en el tema de obesidad, que efectivamente es un problema muy serio y que arrastra complejidades de enfermedades a futuro y pues yo de verdad que agradecidísima con el trabajo que han hecho en un tiempo relativamente corto, porque esta licitación tiene años de estar en la institución y ha sufrido cambios y se han hecho situaciones de diferente tipo.

Pero, este, yo creo de verdad que la Dirección de Compras de la Gerencia Médica debería tener más incidencia y más injerencia en este tema. Entiendo que eso antes les pertenecía a ellos y creo que ahí tiene que volver, creo que tiene gente muy valiosa y que podría más bien ayudarnos mucho a mejorar no solo los indicadores de las cooperativas, si no los nuestros, verdad, y creo que esa es una tarea que hoy nos demuestra que está pendiente.

Así que, doña Isabel me parece que usted levantó la mano, adelante.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Muchas gracias doña Marta. No quiero dejar de felicitar a doña Marielos por el trabajo tan exhausto que realizó, yo sé que son muchas horas de trabajo, el cual nos vienen a traer información sumamente valiosa, sumamente importante, el cual nos viéramos ahorrado todo el tiempo y muchas horas extremas de trabajo, si lo hubiéramos hecho desde el primer día que solicitamos la información.

Yo creo que esta Junta se, bueno, mi persona, se sientes satisfecha por el trabajo y el logro de la presentación de la información, creo que es una presentación muy clara, muy clara y precisa, el cual nosotros podemos tomar decisiones ya con mucha más libertad y seguridad de, del tema.

Muchas gracias doña Marielos y felicidades a todo su equipo de trabajo.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Gracias doña Isabel.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Jorge Araya.

Director Jorge Luis Araya Chaves: Muchas gracias doña Marta. Mientras doña Marielos hacía la exposición estaba tomando nota de lo que quería decir, porque no quería que se me quedara nada, este, por fuera y la verdad que lo que quería hacer era unirme a la felicitación que se ha hecho en esta mesa directiva al trabajo hecho por doña Marielos y su equipo, de la Dirección de Proyectos de Servicios de Salud.

Yo creo que el análisis de conglomerados utilizado en esta metodología nos parece que era la herramienta fundamental para evidenciar lo que ya todos, pues sabíamos, y es que los servicios del, es que el servicio comprado a los terceros por parte de la Caja para atender servicios de salud de las poblaciones objeto de esta licitación y de la atención

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

de más de 600 000 personas adscritas, es mucho más eficiente que la propia institución, este análisis técnico y cuantitativo es 1 de los tipos de análisis de datos que nos ayuda a detectar esa división natural de los grupos, de las cosas, agrupa observaciones similares en subconjuntos que son homogéneos.

Por eso la verdad que felicito mucho el trabajo, ahora que usted nos lo estaba presentando creo que se lo, se lo mencioné, estas subclases que han sido puestas en evidencia revelan los patrones asociados con el fenómeno bajo estudio de esta Junta Directiva y es lo que al final nos ayuda a nosotros a tomar mejores decisiones.

La conformación de la Comisión Técnica Interferencial tenía justo este objetivo, darnos este tipo de elementos de juicio, desde la ciencia y la técnica para la mejor toma de decisiones al respecto de esta licitación y por eso yo agradezco este informe cuantitativo en el que se toman las 105 áreas de salud, se definen 43 características, verdad, correr un modelo económico o un modelo econométrico no es sencillo con esta cantidad de variables, por eso la verdad que lo agradezco profundamente y creo que la conformación de los clusters para comparar las áreas de salud es definitivamente la metodología que debemos seguir utilizando en esta institución, para medirnos a futuro constantemente, buscar la eficiencia, la eficacia del gasto que hacemos como institución y tener siempre puntos de comparación que nos permitan la mejora continua.

Entonces este trabajo la verdad que lo enmarco dentro del, he pasado por esta Junta Directiva 3 veces a Dios gracias, gracias a la confianza que el sector patronal a depositado en mí, pero sí puedo decir que pocas veces he visto un análisis tan riguroso para que nosotros, miembros de Junta Directiva, podamos tomar decisiones con base justamente en esto, en ciencia y técnica.

Así que doña Marielos le agradezco muchísimo a usted y su equipo, que sé que son muchas otras personas y no quería dejar de pasar esta oportunidad para dejar constancia en actas esta felicitación, gracias.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: Muchas gracias y se lo voy a hacer llegar a mi gente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias. Don Jorge, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, sí, yo quería complementar las palabras de Jorge en varios temas.

En primer lugar, observo que la utilización de la metodología que doña Marielos y sus colaboradores nos hicieron es independiente del estilo de administración que se utilice por parte de los oferentes y estadísticamente fundamentado, lo que brinda transparencia y se utilizaron datos oficiales de la Caja para poder evaluar estas condiciones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

En segundo lugar, me parece que la comparación realizada, como lo explicó Jorge, sobre la base de la metodología estadística de conglomerados, permite por sus características homologar con mayor precisión aquellas áreas de salud que son comparables con las de los oferentes y, por tanto, nos hace más evidente los gastos incurridos por ellos en comparación con las de la Caja propiamente dichas, que es el fundamento por el cual digamos la licitación se instauró.

El usar el gasto para atención en un mejor parámetro como, como un mejor parámetro comparativo de costos de lo que le cuesta a la Caja versus lo que ofrecen los oferentes, donde se demuestra que por servicio prestado el costo de los oferentes es mucho menor. El presupuesto considerado y esperado por parte de la institución para brindar soporte a la contratación para el 2024 es inferior en la mayoría de los casos y por lo tanto nos crean dudas razonables en la Junta Directiva en relación con esa indicación que se dio antes de que el costo es excesivo, que el presupuesto que en teoría se proyecta para tener el servicio era menor por parte de los oferentes que el que la Caja misma había estimado, eso me crea una gran duda.

Y por lo tanto les agradezco de nuevo, Marielos, su trabajo me parece extraordinario y nos fundamenta y nos da la oportunidad de corregir en tiempo y con oportunidad, digamos, la posible errónea decisión que estábamos por tomar, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Johnny. Yo con esto creo que, solicitándole a don Gilberth y a don Esteban, creo que ya la Junta Directiva tiene suficientes elementos para tomar la decisión definitiva, tal vez le doy la palabra a don Esteban para que nos lo indique, perdón, (...), pero bueno, este, que nos haga la indicación y que cualquier cosa suspendería unos 10, 15 minutos para redactar los acuerdo con el apoyo de nuestra asesoría jurídica. Don Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, gracias doña Marta. No sé si tal vez podríamos conversar un poquito en un receso, ahora que he estado deliberando con don Gilberth, para poder incluso en la línea de los acuerdos, si les parece.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces dicho lo anterior, más bien lo que vamos a proceder es hacer un receso de unos 20 minutos, estaríamos retomando tipo 11 y 45 y pues nuevamente agradecerles, esto nos hubiera ahorrado mucho tiempo, sí debo decirles que yo personalmente voy a solicitar que se solicite, que se haga una investigación de parte de la Auditoría Interna por algunas manifestaciones que se han hecho en los medios de comunicación y creo que aquí nadie esconde nada y todo tiene que ser lo transparente y lo razonable que se requiera, así que ese debería ser también 1 de los acuerdos que se tomen.

Doña Marielos antes de hacer el receso.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: (...) de salud, verdad, porque cuando vemos datos así podemos decir, uy, qué mal estamos haciendo, no, no, los indicadores son

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

elementos que no nos dicen por qué, verdad, sino que nos dicen qué, entonces en este caso se evidencia, digamos, que las nuestras tienen algunas condiciones, pero puede ser que sean condiciones propias de la organización, de recursos o de otros elementos que no les permitan.

Entonces, sí tenemos que ver los indicadores como una herramienta que nos dice el qué, pero no el por qué ¿Por qué digo esto? Porque es un insumo para entrar a trabajar con las nuestras para poder identificar entonces, porque las nuestras no llegan y puede ser que sea algún tema de recurso, de condición, de desplazamientos que, porque con nosotros como vemos desde la planificación, desplazamiento de la población, cantidad, índice, desarrollo social, para poder identificar a dónde tenemos que hacer robusta la oferta de servicios, verdad y poder llegarle.

Entonces que vean este ejercicio, nuestras áreas de salud, no como algo malo, ni, ni donde se van a perseguir, ni mucho menos, sino que más bien es un insumo para empezar estos análisis y que la planificación de asignación de futuros recursos tenga el sentido de dárselo a aquellos que, que no lleguen a un indicador positivo por un tema de que no se le está dando, digamos, porque puede ser que les pidamos, pero no les estemos dando, porque la planificación no se orienta, cambio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En resumen, lo que dice Marielos es que podría ser, por ejemplo, que alguna de nuestras áreas de salud no tenga un nutricionista y eso complique la efectividad del servicio, pero alguien tiene que estar revisando eso y cada vez que se hace una aprobación de plazas, como la que acabamos de ver, por ejemplo, con odontología que es un, una deuda histórica con la población, yo sé que de golpe no se pueden llenar todas las brechas que hay de años, pero sí avanzar, sobre todo en poblaciones más vulnerables, creo que ahí también hay que tener un ojo visor, verdad, dándole mayor énfasis a aquellas poblaciones donde su situación, según el índice de desarrollo social, sea peor que en otras.

Porque si no vamos a incurrir en algo de lo que venimos hablando hace rato doña Marielos y yo, que es de la inequidad de los servicios, verdad, porque no se vale que, este, las personas que estén en cooperativas reciban mejores servicios que quienes no están, entonces.

Ing. María de Ángeles Gutiérrez Brenes: (...) perdón.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero no nos distraigamos mucho en el tema, porque si no, no estamos, sí, no, yo lo entiendo, pero eso es para otra sesión, porque esa es una deuda histórica y tenemos que avanzar, pero bueno, Arturo básicamente sí, lo más breve.

(...) importante, pero eso es importante para efectos de la, la propuesta de los acuerdos, sí, muy importante. No, se adjudicaría con el descuento. Bueno, ahora lo vemos con los expertos. Sí señor. Don Johnny, usted tenía la mano levantada.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Para, para contribuir a lo que doña Marielos indica, a lo de, los parámetros simplemente te dicen el que está pasando, pero tú tienes que analizar por qué, o sea, el tema de los indicadores tiene que ver con los elementos que originan el problema, si el problema es que está bajando el índice, hay que preguntarse por qué.

Entonces los parámetros o indicadores tienen un conjunto de causas que los originan, esas causas se llaman relaciones causa efecto y normalmente se incorporan dentro de los cuadros de mando, que es importante que tengamos, esos porqués, porque es que las situaciones se dan ya predefinidos para que podamos evaluar las condiciones en donde se están dando esa situación y así poder actuar de una forma más eficiente en el futuro. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, ahora sí, hacemos un receso hasta las, hagámoslo hasta las 12, y si fuera el caso, este, retomamos a las 2 de la tarde. Gracias.

Receso por almuerzo.

Se reincorporan los señores directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, María Isabel Camareno Camareno, Zeirith Rojas Cerna, Lic. Jorge Luis Araya.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y someterlo a votación voy, voy, voy, (...) bueno, muchas gracias vamos a retomar esta es la propuesta de acuerdo que se está haciendo.

Don David usted nos ayuda con la lectura.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Dice así, considerando visto el oficio GM -9532-2024/GL -1265-2024 escuchada la presentación efectuada por la Ingeniera María de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, la Junta Directiva acuerda,

Acuerda Único: Dar por recibido el informe técnico e instruir a la administración para que actualice la información en SICOP.

No sé si queremos agregar alguna precisión adicional ¿les parece bien así?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, estamos de acuerdo para someterlo a votación y en firme, muchas gracias, ahora sí, daríamos el receso del almuerzo y a partir de las 2:00 de la tarde y continuaríamos con los temas confidenciales, muchas gracias y buen provecho.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

Por tanto, visto el oficio GM-9532-2024/GL-1265-2024, escuchada la presentación efectuada por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de Gerencia Médica, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el Informe Técnico e instruir a la administración para que actualice la información en el SICOP.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor 6 votos en firme. Ausente las directoras Martha Elena Rodríguez González y Maritza Jiménez Aguilar.

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube, para iniciar conocimiento de temas confidenciales.

Receso por almuerzo.

Ingresan al salón de sesiones, Lic. Walter Campos Paniagua, director Dirección Administración de Gestión y Personal, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director Dirección Presupuesto, Lic. Daniel Corredera Alfaro, jefe área de diseño, administración de puestos y salarios, de la Dirección Administración de Gestión y Personal, MSc. Carolina González Gaitán, directora Actuarial y Económica.

CAPITULO IV

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

V. Temas de Presidencia y Junta Directiva CONFIDENCIALES			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
PE-DAE-0671-2024/GF-2517-2024	“PROPUESTA TÉCNICA DEL SALARIO GLOBAL DEL MÉDICO ASISTENTE ESPECIALISTA Y LA SERIE OCUPACIONAL DE MÉDICOS” Ref: GA-DAGP-1132-2024 Atención del acuerdo quinto:	Administrativo Institucional	90 min
GA-1262-2024	“Solicitar a la Gerencia Financiera y Dirección Actuarial y Económica que emitan de forma conjunta los criterios de disponibilidad, viabilidad y		

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

sostenibilidad financiera, para el jueves 04 de julio de 2024, sobre los costos asociados de la propuesta técnica para la definición del salario global de la Serie Ocupacional de Médicos.”

Con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la CCSS, se dará tratamiento confidencial, por las siguientes razones y argumentaciones:

- Se conocerán informes y dictámenes previos o información privilegiada con naturaleza estratégica. En igual sentido, la Junta Directiva ha venido dando tratamiento confidencial a estos temas en aras de no generar expectativas inadecuadas dada la sensibilidad que reviste la discusión de los asuntos salariales.
- Asimismo, según lo solicita la Gerencia Financiera, la información a presentar en la sesión de hoy debe tratarse con carácter confidencial, hasta tanto se finalice e implemente la migración de la estructura ocupacional y salarial conforme a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159 y su Reglamento, con el propósito de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso de la aplicación práctica de la metodología de valoración de puestos.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo IV:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Nada más me avisan cuando están todos incorporados, ya está don Jorge Porras, conécteme al doctor Rojas, don Johnny, a don Jorge y a doña María Isabel, porfa, muchas gracias bueno, vamos a retomar la sesión. En este momento empezamos en temas confidenciales y le voy a pedir a don David que me ayude con la justificación de la confidencialidad, por favor, don David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias señora presidenta, buenas tardes continuando con el orden del día que había sido propuesto para esta sesión, además de la modificación del orden del día que se hizo a primera hora, donde se incluyó un tema denominado ajuste técnico 1016, además del oficio P-DAE-06710-2024 GF-2517-2024, que es el tema que se encontraba en agenda sobre el salario global de médicos asistente, o salario global compuesto, perdón, salario global definitivo con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, 17 reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja se dará tratamiento confidencial por las siguientes razones y argumentaciones, 1) se conocerán informes y dictámenes previos o información privilegiada con naturaleza estratégica en igual sentido, la Junta Directiva ha venido

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9463

dando tratamiento confidencial a estos temas en aras de no generar expectativas inadecuadas dada la sensibilidad que reviste en la discusión de los asuntos salariales y 2) asimismo, según se lo solicita la Gerencia Financiera y a su vez, había sido en su momento solicitado por las Gerencia Administrativa, la información a presentar en la sesión de hoy debe tratarse con carácter confidencial hasta tanto se finalice e implemente la migración de la estructura ocupacional y salarial conforme a las disposiciones de la Ley marco Empleo Público de 10159 y su Reglamento con el propósito de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso de la aplicación práctica de la metodología de valoración de puestos , muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don David, compañeros y estamos de acuerdo con los motivos de la confidencialidad le solicito su aprobación para, don Jorge Porras, muchas gracias, se aprueba que los dos temas que vienen a continuación se van a tratar como confidenciales son los dos últimos que tenemos.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor 6 votos en firme. Ausente las directoras Martha Elena Rodríguez González y Maritza Jiménez Aguilar.

ARTICULO 5º

“SJD-AL-0088-2024 del 12 de julio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Luis Araya Chaves.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Jorge Luis Araya Chaves.

Receso.

Se reanuda la sesión posterior al receso y se reincorporan los señores directivos, estando ausente únicamente el director Jorge Luis Araya Chaves.

Receso.

Se reincorpora al salón de sesiones el director Jorge Luis Araya Chaves.

Se retira del salón de sesiones el director Jorge Luis Araya Chaves.



Se finaliza la sesión al ser 16 horas con 21 minutos.

ARTICULO 6º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Oficio incorporado GA-DJ-05141-2024.